

RESOLUCIÓN N°: 1952/16.-

Ramallo, 21 de julio de 2016

VISTO:

El fallecimiento del Dramaturgo y Escritor **Carlos Gorostiza**; y

CONSIDERANDO:

Que esta leyenda tanto en su concesión literaria, y su emblema como impulsor del teatro abierto: **Carlos Gorostiza** murió a los 96 años en el día de ayer y nos deja un vacío muy grande en su partida;

Que más de 30 obras, novelas, libros de memorias y poemas, es de un relieve cultural inigualable. Entre sus obras se destacan “El Pan de la Locura”; “El Puente”; maravillosa obra que quedará plasmada para siempre en nuestra historia;

Que el teatro fue para él la vida misma. En el año 1958 ganó el primer premio Municipal de teatro con “El Pan de la Locura”. Como profesor de arte dramático participó más de 4 años en la Universidad Central de Venezuela; fue profesor en México y en la Universidad de Buenos Aires;

Que muchos países del mundo incorporaron en sus Universidades obras de este gran dramaturgo;

Que en el año 1984 el Presidente de la Nación Raúl Alfonsín, en el mismo regreso de la Democracia lo designa como Secretario de Cultura de la Nación, cargo que ejerció hasta 1986;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar nuestro más sentido dolor ante la desaparición física del dramaturgo y escritor **Carlos Gorostiza** el día 19 de julio de 2016.-----

ARTÍCULO 2º) Elevar copia de la presente Resolución al Secretario de Cultura de la Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a los medios escritos y radiales de todo el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN AL SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.-----